

QUINTERO, 28 NOV. 2014

**VISTOS:**

1.- *Que durante el mes de diciembre de 2014 se organiza un programa de festividades de fin de año y la llegada del año 2015, por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, que culmina con el lanzamiento de Fuegos Artificiales en el borde de la Bahía de Quintero el cual contempla dos puntos de lanzamiento, siendo el primero en Playa el Manzano y el segundo en un punto flotante frente a la Plaza de San Pedro en Loncura más un show musical en el sector Playa el Manzano el 31 de diciembre y primeras horas del 01 de enero de 2015.*

2.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004 del ministerio de hacienda.*

3.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**CONSIDERANDO:**

*La necesidad de poder entregar a la comunidad espectáculos de calidad y seguros, además permiten potenciar el turismo y nos posesiona como un punto atractivo en este tipo de espectáculos pirotécnicos.*

**DECRETO**

1. *APRUEBESE en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública para la contratación de "ESPECTACULO PIROTECNICO QUINTERO 2015".*
2. *PROCEDASE, a efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);*
3. *DESIGNESE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación y Evaluación del Proyecto;*

**COMISION DE APERTURA:**

- *Director de SECPLA o quien lo subrogue*
- *Encargado Dpto. de Comunicaciones o quien lo subrogue*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Secretaría Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe.*

**COMISION DE EVALUACION:**

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLA o quien lo subrogue*
- *Encargado Dpto. de Comunicaciones o quien lo subrogue*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue*

4. *IMPUTESE: el gasto que genere esta licitación al presupuesto municipal 2015.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS BERNAL FERNANDOIS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 2.- Administración
  - 3.- Finanzas
  - 5.- Asesor Jurídico
  - 6.- SECPLA (2)
  - 7.- RR.PP.
- LBF/FJD/EJC/vmr.